

28ª CONVOCATORIA NACIONAL

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN "ENFERMERÍA VALDECILLA"

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Quién debe presentar la solicitud?

La solicitud debe ser presentada por el Investigador Principal del Proyecto, figurando sus datos como referente del mismo.

2. ¿Puedo solicitar la ayuda presentando la documentación en papel o enviándola por correo electrónico?

No, solo se aceptarán solicitudes enviadas a través de la web de IDIVAL <https://www.idival.org/programas-apoyo/>

3. ¿Dónde puedo conseguir los formularios para solicitar la ayuda?

Los formularios pueden descargarse de la página web de IDIVAL (portal de apoyo de IDIVAL).

4. ¿Se admite el registro de entrada del proyecto en el CEIm como el documento de aprobación por el CEIm?

En caso de no disponer del dictamen favorable en el momento de presentar la candidatura, será suficiente aportar el justificante de solicitud de entrada al comité correspondiente.

Los proyectos beneficiarios en esta convocatoria deberán contar para su inicio con el conjunto de informes y autorizaciones del Comité Ético de Investigación de los Medicamentos (CEIm) y de cualesquiera otros órganos colegiados responsables de velar por el cumplimiento de los convenios y normas existentes en materia de investigación.

5. ¿Puedo modificar la documentación que he presentado a través de la aplicación?

Si, durante el periodo en el que la convocatoria esté abierta, y durante el periodo de subsanación de errores, se podrá modificar la documentación. Para poderlo hacer será necesario utilizar la clave que figura en el resguardo tras el envío de la documentación: SE RECOMIENDA GUARDAR ESTE DOCUMENTO EN TODOS LOS CASOS.

6. ¿Con quién me puedo poner en contacto si me surge alguna duda?

Pueden ponerse en contacto en la dirección de correo electrónico indicada en la web de IDIVAL en los programas de apoyo de IDIVAL <https://www.idival.org/programas-apoyo/>

7. ¿Qué importe debe de figurar en la memoria económica del proyecto?

Se debe de indicar el coste total del proyecto en la memoria, pero en la memoria económica deberá de figurar las partidas e importes a solicitar a esta convocatoria.